



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 205- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

H.C.D., Rosario del Tala, 23 de Octubre de 1986

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Prorrógase hasta el día 10 de noviembre el plazo fijado en la Ordenanza N° 200, en su artículo 2°).--

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.-- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante.--

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR P. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE